

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Extracto del Acuerdo de fecha 12 de febrero de 2025, del Concejal Delegado de Promoción Económica, por el que se aprueba la Primera convocatoria 2023 para la concesión de ayudas municipales destinadas a la creación de nuevas empresas.

BDNS (Identif.): 889107.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/889107>)

Primero.- Beneficiarios.

Nuevas empresas que hayan iniciado su actividad empresarial en el municipio de Zamora entre el 1 de febrero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, y que hayan realizado una inversión de al menos 6.000 euros antes de impuestos.

Segundo.- Objeto.

Subvenciones para financiar la inversión o los gastos de alquiler de local de nuevas empresas que hayan iniciado su actividad en el municipio de Zamora entre el 1 de febrero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Bases reguladoras.

Acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora de fecha 10 de diciembre de 2025.

Cuarto.- Cuantía.

Importe total de la convocatoria: 160.000,00 € (ciento sesenta mil euros).
Importe individual: hasta 9.000 €.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Sexto.- Otros datos.

La inversión mínima será de 6.000 euros, que deberá acreditarse a través de las correspondientes facturas.

Zamora, 23 de febrero de 2026.-El Alcalde.

